Xalapa, Ver., 29 de septiembre de 2021 **Comunicado: 1869**

Reforma Congreso Ley del Municipio Libre, para fortalecer policías municipales

- Con 45 votos, aprueba el Pleno la iniciativa presentada el pasado 15 de julio por el diputado Carlos Manuel Jiménez Díaz.

El Pleno de la LXV Legislatura aprobó reformas a la Ley Orgánica del Municipio Libre, con lo cual se permitirá transitar hacia una policía municipal con mayor profesionalización y con las capacidades adecuadas para hacer frente a los múltiples retos que en materia de seguridad pública tiene la entidad, para así abonar a la confianza ciudadana y mejorar la calidad de vida de las y los veracruzanos.

En sesión extraordinaria, fue aprobado este dictamen con 45 votos a favor, sin abstenciones o votos en contra, mismo que es resultado de la iniciativa presentada el pasado 15 de julio por el diputado de Morena, Carlos Manuel Jiménez Díaz y que dictaminó las comisiones unidas de Gobernación y de Seguridad Pública.

De esta manera, se reformó la fracción XVIII del artículo 35, de la citada ley, para establecer que los ayuntamientos de la entidad tienen como atribución el capacitar a las personas servidoras públicas de los diversos niveles y áreas de la administración pública municipal, agentes y subagentes municipales, a las y los comisarios y jefes de manzana, así como todas aquellas que integran la Policía Municipal, por el ejercicio de sus respectivas funciones, en materia de derechos humanos, el interés superior de la niñez y la igualdad sustantiva.

Asimismo, se establece que en el caso de la Policía Municipal, la capacitación deberá ser permanente e integral, y se llevará a cabo en los institutos y academias certificadas por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Por otra parte, fue modificada la fracción IX, del artículo 47, relativo a las atribuciones de la Comisión de Policía y Prevención del Delito, para que pueda promover la capacitación, formación y el desempeño de las personas que integran la Policía Municipal, fundadas en el servicio a la sociedad, la disciplina, el respeto a los derechos humanos, el imperio de la ley, el mando superior y en todo lo conducente a la perspectiva de género.

En el artículo 73 septies decies, se establece que la persona titular de la Policía Municipal, quien será nombrado conforme a la Ley, deberá acreditar el curso de formación inicial para policía preventivo y contar con la certificación correspondiente, previo cumplimiento de los procedimientos de evaluación de control de confianza, solicitados en la carrera policial y de profesionalización.

El dictamen, refiere que la seguridad pública forma parte esencial del bienestar de una sociedad, pues un Estado de Derecho genera las condiciones que permiten al individuo realizar sus actividades cotidianas con la confianza de que su vida, patrimonio y otros bienes jurídicos tutelados, están exentos de todo peligro, daño o riesgo.

En nombre del grupo legislativo de Morena, el legislador Carlos Manuel Jiménez Díaz manifestó en la Tribuna que con estas reformas se pretende que la población recupere la confianza en quienes se encargan de protegerles a nivel municipal, “como sucedía hace varias décadas cuando la gente incluso sabía el nombre del Policía que estaba asignado a su localidad, agregó.

El también autor de la iniciativa, detalló que en Veracruz es innegable que se tiene un Gobierno estatal que, con el apoyo de las fuerzas federales, está mostrando capacidad y firmeza en la lucha contra la inseguridad, tal como lo registra el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, “las cifras están a la vista de todas y todos”, abundó.

Tras ser aprobado por el Pleno, la Mesa Directiva, presidida por la diputada Adriana Paola Linares Capitanachi, instruyó remitir el respectivo decreto al Ejecutivo estatal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Estado.

# # # #